

RIO GALLEGOS, 07 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.387/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 obra la Nota N° 139/10 interpuesta por la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios – Sra. Fabiana VILLEGAS

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG03002056 correspondiente a la asignatura Proyecto de Software II de la carrera Licenciatura en Sistemas de fecha 24 de junio de 2010, incorporando al alumno Karim Omar HALLAR con una calificación de NUEVE (9);

QUE destaca que tal requerimiento se basa en el hecho de que el alumno en cuestión realizó el citado proyecto en forma conjunta con los alumnos Esteban GESTO Y Marina PRATS;

QUE asimismo adjunta copia de Acta en Excell, en la cual fue asentada la nota citada precedentemente en forma provisoria;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona esta situación, resulta necesario asentar los resultados en el Sistema GUARANI, debiendo para ello autorizarse dicho registro;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG03002056 de examen de la asignatura Proyecto de Software II de la carrera Licenciatura en Sistemas de fecha 24 de junio de 2010, incorporando al alumno Karim Omar HALLAR (D.N.I.N° 31.198.175) con una calificación de NUEVE (9), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese Al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

493